

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Once de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020- 00747

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Aclárese la demanda en lo que respecta al extremo pasivo, toda vez que según se desprende de la literalidad del título valor pagaré aportado como base del recaudo, se observa que el documento fue suscrito por el señor LUIS ENRIQUE PARDO en calidad de Representante Legal de la Sociedad EP Pinturas y Pinceladas y no en nombre propio.

2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de H B ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.

Acompáñese las copias de ley en medio magnético, para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria